

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2949

COMISION DE TRANSPORTES**Impreso el día 25 de septiembre de 2007**

Término del artículo 113: 4 de octubre de 2007

SUMARIO: **Decreto 1.149/92.** Modificación de su artículo 1° a fin de incorporar en el transporte público de pasajeros, equipos automáticos que permitan utilizar tarjetas magnéticas o similares como moneda de curso legal. **Stella.** (2.608-D-2007.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Stella por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga modificar el decreto 1.149/92 con el fin de incorporar en el transporte público automotor de pasajeros equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, modifique el artículo 1° del decreto 1.149/92 a fin de que en el transporte público de pasajeros se incorporen equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal.

Sala de la comisión, 14 de agosto de 2007.

*Zulema B. Daher. – Juan C. Bonacorsi. –
Elda S. Agüero. – Marcela A. Bianchi*

Silvestre. – José R. Brillo. – Carlos A. Caserio. – Roberto R. Costa. – Miguel D. Dovená. – Lucía Garín de Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. – Alberto Herrera. – Miguel A. Iturrieta. – Lidia L. Naim. – Elsa S. Quiroz. – Juan A. Salim. – José R. Uñac.

INFORME*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Stella y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, modificando algunos de sus aspectos.

*Zulema B. Daher.***ANTECEDENTE****Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo modifique el artículo 1° del decreto 1.149/1992 a fin de que se incorporen equipos automáticos que permitan tanto la utilización de tarjetas con banda magnética o similares como de monedas de curso legal, con el objeto de agilizar el ascenso de los pasajeros y reducir la demanda de monedas de curso legal, cuya escasez es motivo recurrente de preocupación de la Cámara.

Anibal J. Stella.